



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 63-130-4003-**002-2023-00181-00**
Sustanciación 157

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO : OLGA CÁRDENAS MARÍN Y GABRIEL TOVÍAS GARCÉS GÓMEZ
ASUNTO: AUTO APRUEBA COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
164 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab28de138a941ebf3b90b04399bc99392b998663cb787a5dd466cd586c45b57**

Documento generado en 05/12/2023 02:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>